

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 116

Bando para que las personas que se encuentren niños extraviados de sus casas, los presenten en la diputación

Don Francisco Javier Venegas de Saavedra, Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, caballero del Orden de Calatrava, teniente general de los reales ejércitos, virrey, gobernador y capitán general de esta Nueva España, presidente de su Real Audiencia, superintendente general subdelegado de Real Hacienda, minas, azogues y ramo del tabaco, juez conservador de éste, presidente de su Real Junta, y subdelegado general de correos en el mismo reino

La frecuencia con que se anuncia al público en esta capital el extravío de niños y niñas de corta edad, ha dado motivo a indagar su causa; la que prescindiendo del descuido, o más bien abandono de algunos padres y otras personas a quienes se encomiendan, suele ser por la mayor parte la injusta granjería de los que ocultándolos por algún tiempo, los manifiestan después suponiendo haberlos hallado y exigiendo el hallazgo de los interesados.

En esta atención, y para cortar de raíz un abuso tan reprobado, he resuelto, que cualquier persona que encuentre tales niños, los manifieste en la diputación dentro de veinticuatro horas precisa e indispensablemente, expresando la calle y casa en que vive, su nombre, las señas del extraviado, y el lugar y la hora en que lo halló, a fin de que sus padres, tutores o sujetos encargados de él, sepan que en cualquier ocurrencia semejante han de acudir a la misma diputación, donde se le dará una razón fija de su paradero, sin que por ello se reciba interés alguno, ni se detenga, ni molesten en ninguna manera a los que vayan a dar razón a tomarla; en el concepto de que si se verificase que alguna persona incurriese

en la ocultación de tales niños, será severamente castigado. Y para que llegue a noticia de todo mando que, publicándose por bando, se fijen los correspondientes ejemplares en los parajes acostumbrados. Dado en el real palacio de México a 14 de diciembre de 1811.

Francisco Xavier Venegas.— Por mandado de su excelencia e indisposición de los señores escribanos mayores, *Ignacio de la Barrera.*

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gisela Moncada González
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602